Guayaquil, 15 Abril del 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VISTEVISTE PRODUCCIONES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía VISTEVISTE PRODUCCIONES S. A., me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia; Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL:

VISTEVISTE PRODUCCIONES S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA, el 20 de Marzo del 2008, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Abril del 2008.

La representación Legal, judicial y extrajudicial la ejerce el PRESIDENTE de la compañía señor LASERE DELFINO JEAN PAUL, según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil No. 8.653 del 30 de Abril del 2008 por un periodo de 5 años.

LIBROS SOCIALES:

Existe correspondencia entre los Libros de Actas de Junta Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas. Todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso.

ESTADOS FINANCIEROS:

He revisado el Balance General y el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias de VISTEVISTE PRODUCCIONES S.A. Al 31 de Diciembre del 2012, En nuestra opinión, los administradores han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como las disposiciones emanadas de la Junta de Accionistas.

En las cifras contenidas en el Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, están correspondidas con los registros de los libros de contabilidad, los cuales muestras Activos y Pasivos correlativos, que en nuestra opinión son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normas del Código Tributario y su Reglamento.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, que facilitaron las labores durante el presente ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2012.

Atentamente,

Elena J Tomalá Desiderio

CPA. Elena Jazmin Tomalá Desiderio
COMISARIO
Cedula 0918433905